



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía
Demandante	ScotiaBank Colpatría S.A.
Demandado	Carlos Andrés Arias Rincón
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00284-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 9 de noviembre de 2020, en el cual el apoderado del demandante solicita fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro sobre el inmueble objeto de medida cautelar, se advierte que la misma se despachará desfavorablemente.

Lo anterior como quiera que si bien en el presente asunto fue decretada como medida cautelar el embargo y secuestro del inmueble identificados con matrícula No 300-369315, lo cierto es que a la fecha la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA** no ha comunicado las resultas de la medida cautelar decretada en auto de fecha 7 de septiembre de 2020, por lo cual no es posible acceder a la solicitud del demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dac39a821d851c11d52184aaeccada7ba7d9b121cc61a68cfd04e5aa222d02d4

Documento generado en 11/11/2020 12:22:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>